

Reyeron Decretos por Los eys del Consejo  
en Virtute de Nouiembre del año proximo  
pasado; y veinte, y cuatro del presente mes  
de Abril, y año, por Los quales, y entre otras  
proruidencias, concedieron Licencia, y facul-  
tad a dho Bartholome Timener de Moral,  
paraq pase del examen, que hizo de Es-  
criuano de Los Reynos, pueda en confor-  
midad del Referido Nombramiento usar,  
y exercer dho oficio de Escribano del Nu-  
mero de La Referida Villa de Jurnilla: Y se  
presuene, q antes, q obtenga el oso, posesion,  
o Juramento de dho oficio, el Referido Bar-  
tholome Timener de Moral, ha de preceder  
tomarse La Razon, por La Contaduría Ge-  
neral de Palos de la Real Hacienda, a  
que essa incorporada Ladmedio annata,  
expresando auerse pagado, o quedar ade-  
gurado este dñ, con declaracion de Las  
Cantidades, que importare; sin cuya for-  
malidad ha de ser de ningun valor esta  
Licencia, y no se admita, ni tenga cumpli-  
miento en Los tribunales dentro, y fuera  
de La Corte: Y paraq conste de juedimento.

